



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 262-2018-MPH/GDT.

27 JUN. 2018

Ayacucho,

VISTO:

El Expediente N° 14410, del 19 de Junio del 2018, por el cual DOÑA MARIBEL QUISPE VENTURA, solicita autorización para la Sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. La Libertad Mz-I, Lote 9; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

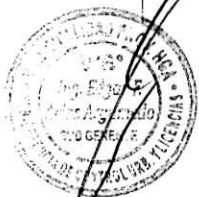
Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 006-2017-VIVIENDA, el TUPA vigente, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con **el Informe Técnico N° 060-2018-MPH/32-36/WBY**, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 205.70 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. La Libertad Mz-I, Lote 09, con una extensión superficial de 205.70 m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:





LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 09 (MATRIZ):

PROPIETARIA: Sra. MARIA LOAYZA BAUTISTA

- Por el frente u Oeste, limita con el Jr. Berlín, con un tramo de 10.55 ml.
- Por la derecha entrando o Sur, limita con el Lote 7, con un tramo de 19.00 ml.
- Por la izquierda entrando o Norte, limita con el Lote 10, con un tramo de 20.50 ml.
- Por el fondo o Este, limita con el Lote 6, con un tramo de 11.30 ml.

AREA : 205.70 m²

PERIMETRO : 61.35 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 9A (RESULTANTE):

PROPIETARIA: Sra. MARIBEL QUISPE VENTURA

- Por el frente u Oeste, limita con el Jr. Berlín, con un tramo de 3.00 ml.
- Por la derecha entrando o Sur, limita con el Lote 9 (Remanente), con tres tramos de 4.00 ml., 2.75 ml. y 6.55 ml.
- Por la izquierda entrando o Norte, limita con el Lote 10, con un tramo de 10.50 ml.
- Por el fondo o Este, limita con el Lote 9 (Remanente), con un tramo de 5.60 ml.

AREA : 39.99 m²

PERIMETRO : 32.40 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 9 (REMANENTE):

PROPIETARIO: Sra. MARIA LOAYZA BAUTISTA

- Por el frente u Oeste, limita con el Jr. Berlín, con un tramo de 7.55 ml.
- Por la derecha entrando o Sur, limita con el Lote 7, con un tramo de 19.00 ml.
- Por la izquierda entrando o Norte, limita con el Lote 9A (Resultante) y el Lote 10, con cinco tramos de 6.55 ml., 2.75 ml., 4.00 ml., 5.60 ml. y 10.00 ml. respectivamente.
- Por el fondo o Este, limita con el Lote 6, con un tramo de 11.30 ml.

AREA : 165.71 m²

PERIMETRO : 66.75 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **27 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° 1680-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-262-2018-MPH/EDT
de fecha: 27 JUN. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveras Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

27 JUN 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____